

CORPESCA S.A.

1427

HECHO ESENCIAL

CORPESCA S.A.

Inscripción Registro de Valores N°707

Santiago, 31 de diciembre de 2012

moga3866

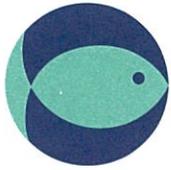
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Corpesca S.A., en adelante "Corpesca", ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 15, Comuna de Las Condes, RUT N°96.893.820-7, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia:

Con fecha 31 de diciembre de 2012, Corpesca ha celebrado, entre otros acuerdos, un Contrato de Inversión con los señores Mauricio Mendes, Orlando dos Santos Mendes Filho y Luis Henrique Mendes, ciudadanos de Brasil, y con la persona jurídica Brasileira Sementes Selecta S.A., actualmente en régimen de Reestructuración Judicial ("Recuperação Judicial"), en adelante también "Selecta", que tiene por objeto la adquisición por Corpesca del 60% de las acciones de Selecta. Esta última es una empresa que se dedica a la producción de concentrado de soya (S.P.C.), aceite de soya y otros derivados, con una capacidad de proceso de 600.000 toneladas anuales de soya.

El Contrato de Inversión está sujeto a las condiciones que en él se contemplan, las que deberán estar cumplidas íntegramente al cierre de esta operación, previsto a más tardar para el 28 de febrero próximo, entre las cuales se cuentan las siguientes:



CORPESCA S.A.

- 1) Corpesca y Selecta deberán obtener la autorización del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (Conselho Administrativo de Defesa Económica) de Brasil, de conformidad a las leyes federales de dicho país.
- 2) Los acreedores financieros de Selecta deberán acordar cesiones de sus créditos contra esta última en favor de Corpesca, que contemplen un descuento total de al menos US\$90 millones en el valor de dichos créditos. Estos pueden ser posteriormente capitalizados en Selecta por Corpesca.
- 3) Selecta deberá haber celebrado un contrato de compra con Credit Suisse Brazil (Bahamas) Ltd., HSH Nordbank AG – New York Branch, Banco Santander S.A. - Grand Cayman Branch y Araguari Real Estate Holding LLC, de las propiedades y activos, de dominio de esta última, que conforman la planta industrial ubicada en Araguari, Estado de Minas Gerais, Brasil, en la cual Selecta fabrica los productos a que se hizo referencia precedentemente.

El monto de inversión total para Corpesca contemplado en este negocio es de US\$60 millones.

Corpesca estima que la transacción descrita, si es que es materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la sociedad, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Francisco Mujica Ortúzar
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso